



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
Avda. Bolivia 5150
4400 – Salta – República Argentina

SALTA, 07 de marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.717/11

R- DNAT- 2014 – 205

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. María Angélica ROMERO ORUÉ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 127 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja acreditar como curso de posgrado, aprobado, 45 horas, la pasantía "EL AGUA DE LLUVIA DEL VALLE DE LERMA, SALTA: CARACTERIZACIÓN GEOQUÍMICA E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES CONTAMINANTES" realizada en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la dirección de la Dra. Marta PARIS, con una duración de 120 horas, aprobada por la Directora y que consta en informe de fs. 107-126;

Que a fs. 128 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja acreditar como curso de posgrado, la mencionada pasantía por un total de 45 horas;

Que a fs. 129 obra Despacho N°133/14 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 128, y solicita la emisión de la presente;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y las conferidas por la R-CDNAT-2003 - N° 378 – Capítulo II - Artículo 7° - Inciso 30,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR como curso de posgrado, aprobado, 45 horas, la pasantía "EL AGUA DE LLUVIA DEL VALLE DE LERMA, SALTA: CARACTERIZACIÓN GEOQUÍMICA E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES CONTAMINANTES" realizada en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la dirección de la Dra. Marta PARIS, aprobada por la Directora y que consta en informe de fs. 107-126, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
Mer.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales